



CONTRATO PARA EL USO DEL MÓVIL Y /O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO

Dicho documento deberá ser firmado por la familia y por el/la menor que usará el dispositivo. De no estar firmado por ambas partes, el uso de cualquiera de estos dispositivos estará totalmente prohibido en la actividad.

Nombre y apellidos del/la menor:	
Marca y modelo del teléfono:	
Número de teléfono:	Pin:
IMEI ⁽¹⁾ :	

Aquí están las condiciones para su uso:

- Uso Limitado:** Su uso quedará limitado al tiempo propuesto por los/las Scouter responsables de la actividad y en ningún caso podrá ser usado fuera de esos tiempos o sin el consentimiento expreso de éstos. En el caso de querer usar el dispositivo fuera de los tiempos permitidos, el/la menor deberá pedir permiso a los/las Scouter de la actividad, justificando debidamente el uso que se le va a dar, indicando claramente los tiempos de uso, quedando a total juicio de los/las Scouter la decisión de si se usa o no.
- Apagado Durante Actividades:** Durante las actividades en las que el uso del dispositivo no esté permitido, éste deberá quedar totalmente apagado (ni silenciado ni bloqueado) para evitar que su uso pueda interferir en la actividad.
- Inspección por Uso Indevido:** En cualquier momento que los/las Scouter crean que se ha hecho un uso indebido del dispositivo podrán solicitar al/la menor que se lo entregue para revisar si ha habido algún mal uso de este (historial, fotografías, mensajes, llamadas...).
- Responsabilidad del Menor:** Cualquier problema que pueda surgir con el dispositivo (rotura, sustracción, daño, etc.) será responsabilidad única del/la menor y su familia, quedando libre de cualquier responsabilidad los/las Scouter o la asociación.
- Contenido Inapropiado:** Si se localizase contenido no adecuado para la edad en el teléfono móvil (pornografía, gore, etc.) se informará de ello a los tutores legales.
- Consecuencias del Incumplimiento:** El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores puede suponer la retirada del dispositivo por parte de los/las Scouter de la actividad, siendo entregado éste a las familias al acabar la actividad. El incumplimiento reiterado conllevará la suspensión del contrato y por lo tanto la imposibilidad de llevar móvil o dispositivo electrónico en las actividades.
- Retiro Preventivo:** El Scouter o el director se reserva el derecho a retirar todos los móviles de forma preventiva durante el tiempo que considere oportuno sin perjuicio de lo expuesto anteriormente.

Scouter de la actividad:	Padre/Madre/ Tutor/ Tutora:
Nombre:	Nombre:
FDO:	FDO:
Firma del /la menor:	
Nombre:	
FDO:	

(1): *#06#